



Cuando se comprende la lógica propia del amor conyugal y familiar, resulta fácil afirmar la educación sexual como un derecho de los padres, tal como aparece en la *Carta de los Derechos de la Familia*. Si los padres fundamentan la comunidad familiar en el amor, manifiestan abiertamente el sentido de la sexualidad humana: la llamada al amor y al don incondicional.

Por eso, los padres son los naturales responsables de que los hijos comprendan su condición sexuada y sexual en ese ambiente propicio de educación para el amor y tienen pleno derecho a que «la educación sexual se imparta bajo su atenta guía, tanto en su casa como en los centros educativos elegidos por ellos».

La orientación de la propia sexualidad hacia el amor es una de las tareas más onerosas del ser humano. Sin embargo, esa orientación resulta necesaria para que la persona crezca, se desarrolle y alcance su propia dignidad. La gracia de Dios estimula en el corazón del creyente la orientación de su deseo hacia una meta más noble, y el amor fiel y generoso de Cristo le acompaña y fortalece en ese camino de lucha y victoria sobre sí mismo.

El acompañamiento de los padres en el proceso educativo de los hijos ha de mantener el objetivo de sembrar en sus corazones —de niños y de jóvenes que se abren a la vida— la certeza de que están llamados al amor en todos los aspectos de su ser: que el despertar sexual les abre las puertas de su identidad personal y les permite comenzar a escribir su historia en primera persona y en clave de amor. El diálogo permanente entre padres e hijos ha de lograr también la convicción de que la verdadera libertad consiste en dar sentido a esa llamada, sin olvidar que en el misterio de la vida de cada uno se encuentran personas a quienes se puede ofrecer el amor virginal o conyugal. Por eso, es necesaria una educación adecuada del "corazón", que haga posible la entrega radical y generosa, con alegría, inteligencia y libertad.

La educación sexual apropiada es posible si esas verdades se desarrollan en el corazón de los hijos. El amor de los padres es como el clima conveniente para la realización de este misterio de dignidad y amor. Desde este genuino amor —vigía de lo mejor en los hijos—, el sentido de las palabras de la ética de la sexualidad adquieren su plena grandeza: el pudor para preservar el propio cuerpo al don esponsalicio; la pureza, para alejar la mirada amorosa de los actos egoístas.

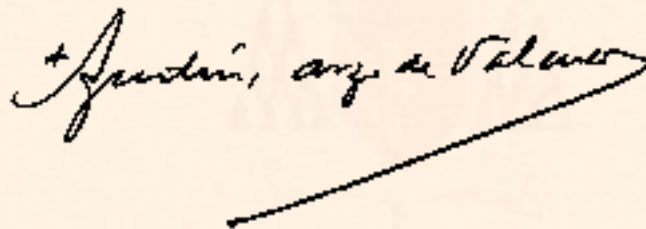
En nuestra sociedad, lamentablemente, observamos que se presenta como educación

sexual aquello que es abiertamente fomento del egoísmo y de la incapacidad para el don; se instrumentaliza al joven, se manipulan sus deseos, y se le ofrece como crecimiento en la autonomía y la libertad el uso del propio cuerpo, ocultando que el propio cuerpo es digno, y no materia de utilización. Por eso, la *Carta de los Derechos de la Familia* advierte a las autoridades y a los padres que éstos últimos tienen «el derecho de obtener que sus hijos no sean obligados a seguir cursos que no estén de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas».

Mención aparte merece la incidencia de los medios de comunicación social. Bien utilizados pueden satisfacer un derecho de la familia para que «sean instrumentos positivos en la construcción de la sociedad» y para que «fortalezcan los valores fundamentales de la familia», como señala el mismo artículo. Pero, mal utilizados, pueden dar lugar a efectos negativos y abusos, frente a los cuales la familia «tiene derecho a ser protegida adecuadamente».

Las familias han de saber organizarse y exigir que los medios de comunicación social, y de modo muy particular la televisión, no sean un instrumento de manipulación egoísta de la sexualidad de los hijos, sino que favorezcan la valoración positiva de la sexualidad como educación en el amor. Las políticas familiares deben crear medios para que las familias puedan ejercer sus derechos en este aspecto en bien de sus hijos. De modo particular sería deseable crear alguna figura pública que ejerciera como "defensora de los derechos de la familia" en los medios de comunicación social. La educación sexual es uno de los aspectos más decisivos del bien común de una sociedad y de la auténtica cultura de los derechos humanos.

Con mi bendición y afecto,

A handwritten signature in black ink, reading "Agustín, arz. de Valencia". The signature is written in a cursive, flowing style. Below the signature, there is a long, thin, slightly curved horizontal line that extends from the end of the signature towards the right side of the page.